

FALABELLA
● ● ● ●

Falabella S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°582

REPARTO DE DIVIDENDOS PROVISORIO

En Sesión de Directorio celebrada el día jueves 19 de diciembre del 2019, se acordó distribuir, a contar del día 08 de enero del 2020, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 02 de enero del 2020, el Dividendo Provisorio de \$17 por acción, con cargo a Utilidades del Ejercicio 2019.

MODALIDAD DE PAGO

A los accionistas que hayan conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Asimismo, a los accionistas que hayan solicitado se les envíe el dividendo por correo, éste les será despachado por cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

Por otra parte, los accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país.

En los demás casos y en aquellos en que los cheques o vales vista hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En todos los casos en que los accionistas se hagan representados por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

ATENCION DE ACCIONISTAS

La atención de los accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago de dividendos se efectuará exclusivamente en las oficinas del DCV Registros S.A. ubicadas en calle Huérfanos 770 piso 22 – Santiago. De lunes a jueves, de 09:00 a 17:00 hrs. y viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes a contar del 01 de enero de 2017, este dividendo constituye renta afectada a impuesto Global Complementario o Adicional, con una calificación tributaria provisorio correspondiente a un crédito del 27 % de Primera Categoría, que corresponde a utilidades sujetas a restitución, con y sin derecho a devolución del Registro Saldo Acumulados de Créditos (SAC).

GERENTE GENERAL